



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de ayudas a las **Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) de la isla de Tenerife, para la mejora de la Sanidad Animal de la Cabaña Ganadera, ejercicio 2022**, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que rigen la convocatoria, se requiere a los solicitantes señalados a continuación, a presentar en **el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la subsanación de la documentación que se señala, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá **por desistido de su solicitud**, previa resolución del órgano competente.

A tal efecto, la presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es> accediendo al Área personal-apartado “Mis expedientes”.

Para acceder al Área personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro se mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

En todo caso, la publicación legalmente válida es la del Tablón físico sin perjuicio de que la información de las publicaciones pueda ser consultada a través del Tablón de anuncios disponible en la sede electrónica.

Código Seguro De Verificación	RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	17/05/2022 09:33:39
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTACION A SUBSANAR EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (ADSG) DE LA ISLA DE TENERIFE, PARA LA MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL DE LA CABANA GANADERA, EJERCICIO 2022

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	
SOLICITANTE	Motivo
NÚMERO EXP Y NIF Nº EXP E20220010 89S00004 NIF G38521183	Documentación a subsanar <ul style="list-style-type: none">• Importe total de la ayuda.• Conceptos para los que se solicita la ayuda así como los importes desglosados tal y como consta en el modelo de solicitud:<ul style="list-style-type: none">◦ Gastos de funcionamiento y gestión: (arrendamientos, asesoría) e importe.◦ Gastos de ejecución del programa sanitario. Contratación de personal propio o externo para la prestación de servicios veterinarios / farmacéutico e importe.◦ Gastos generados por la compra de vacunas, autovacunas, medicamentos etc, e importe.• Programa Sanitario de la ADSG para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, fechado y firmado por el veterinario responsable de la ADSG, detallando actuaciones, y número previsto de visitas a efectuar.• Presupuesto de ingresos globales para el desarrollo de la actividad de la ADSG, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.• Presupuesto de gastos globales a realizar para el desarrollo de las actividades de la ADSG, entre el período señalado en el apartado anterior, mediante una relación detallada de los mismos, de forma que el montante de estos coincida con el de los ingresos.• Autorización como Centro Dispensador de Medicamentos veterinarios concedida por la consejería competente en materia de Ganadería del Gobierno de Canarias.

Código Seguro De Verificación	RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	17/05/2022 09:33:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

NÚMERO EXP Y NIF		SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Nº EXP E20220010 89S00009	NIF G38672630	A.D.S. DE BOVINO LECHERO APROLEC	<ul style="list-style-type: none">Programa Sanitario de la AD SG para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria, fechado y firmado por el veterinario responsable de la AD SG, detallando programación, y número previsto de visitas a efectuar, dado que se ha constatado un error en el número de visitas.
Nº EXP E202200108 9S00008	NIF G38354221	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA GANADERA AGATE	<ul style="list-style-type: none">Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Administración Tributaria Canaria, y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dado que no autorizó a esta Corporación a realizar la consulta relativa a esos datos; y no se aportaron los referidos certificados junto con la documentación presentada.

Código Seguro De Verificación	RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	17/05/2022 09:33:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RntYv/3jKkYme5Y0Hs89AQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

